



9706-21110214

DESCORRE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO ROSA CASTAÑO VS MARIA AMPARO ACEVEDO RAD. 032-2019-00167

Carlos Andres Rodriguez Quintana <andresrq@hotmail.com>

Vie 29/10/2021 19:58

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De antemano agradezco la atención brindada a la presente solicitud.

Por favor confirmar el recibido de este correo.

Atentamente,

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ QUINTANA

Abogado Socio Fundador

ALCON ABOGADOS CALI

Carrera 4 No. 11-45 Of. 811 Ed. Banco de Bogotá

Tel. 8806742

Cel. 300-5095799

www.alconabogadoscali.com

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ QUINTANA

Abogado

Doctor:

JOSE RICARDO TORRES CALDERON

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ROSA ELENA CASTAÑO DE GUARNIZO

DEMANDADO: MARIA AMPARO ACEVEDO

JUZGADO ORIGEN: 32 CIVIL MUNICIPAL

RADICACIÓN: 2019-00167

ASUNTO: TRASLADO ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ QUINTANA, abogado titulado y en ejercicio identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.534.890 de Cali, con tarjeta profesional No.162.128 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente me permito pronunciarme sobre la liquidación del crédito arrimada por la parte demandada, de la siguiente forma:

PRIMERO: Sea lo primero, manifestar al Despacho, que la liquidación arrimada por la demandada, no cumple con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, en su numeral cuarto (4º), toda vez que, se omite el auto notificado el pasado 12 de noviembre de 2021, que aprobó la liquidación del crédito por valor de \$33.600.000.00 hasta el 13 de noviembre de 2020, y es a partir de este valor que se debe actualizar.

SEGUNDO: Por favor tasar las costas y agencias en derecho, de conformidad con lo ordenado en el auto interlocutorio No. 680 del 4 de Marzo de 2019.

TERCERO: Aporto liquidación del crédito actualizada desde el 13 de noviembre de 2020 al dos (2) de noviembre de 2021, así:

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ QUINTANA

Abogado

LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS DESDE NOVIEMBRE 13 DE 2020 A NOVIEMBRE 2 DE 2021

MES /AÑO	CAPITAL 2020	DIAS EN MORA	%ANUAL	INTERESES
nov-20	\$ 20.000.000,00	347	6	\$ 1.156.666,67
dic-20	\$ 20.000.000,00	330	6	\$ 1.100.000,00
LIQUIDACION INTERESES 2020				\$ 2.256.666,67
MES /AÑO	CAPITAL 2021	DIAS EN MORA	%ANUAL	INTERESES
ene-21	\$ 20.000.000,00	300	6	\$ 1.000.000,00
feb-21	\$ 20.000.000,00	270	6	\$ 900.000,00
mar-21	\$ 20.000.000,00	240	6	\$ 800.000,00
abr-21	\$ 20.000.000,00	210	6	\$ 700.000,00
may-21	\$ 20.000.000,00	180	6	\$ 600.000,00
jun-21	\$ 20.000.000,00	150	6	\$ 500.000,00
jul-21	\$ 20.000.000,00	120	6	\$ 400.000,00
ago-21	\$ 20.000.000,00	90	6	\$ 300.000,00
sep-21	\$ 20.000.000,00	60	6	\$ 200.000,00
oct-21	\$ 20.000.000,00	30	6	\$ 100.000,00
LIQUIDACION INTERESES 2021				\$ 5.500.000,00

TOTAL CAPITAL			\$ 20.000.000,00
TOTAL INTERESES DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021			\$ 7.756.666,67
LIQUIDACION APROBADA A NOVIEMBRE 13 DE 2020			\$ 33.600.000
COSTAS PENDIENTES DE TASAR SEGÚN EL NUMERAL 2 MANPAGO			
LIQ. ACTUALIZADA A NOVIEMBRE 2/2021			\$ 41.356.666,67

Carrera 4 No. 11-45, Edificio Banco de Bogotá, oficina 811 Teléfono 8806742,
Celular 300-5095799. E-mail andresrq@hotmail.com
Santiago de Cali, Colombia

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ QUINTANA

Abogado

CUARTO: Poner en conocimiento la respuesta de las entidades financieras a la orden de embargo comunicada mediante oficio CYN No. 06-967-2021, del cual reposa copia del radicado de las diferentes Entidades Financieras con su respectivo sello del recibido.

QUINTO: Dar trámite, y correr traslado al avalúo catastral arrimado al expediente, correspondiente al aparta estudio No. 102, ubicado en la Calle 63 N No. 3E -55 Edificio Flor del Viento, identificado con la matricula inmobiliaria No. 370-819096 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Del Señor Juez, atentamente,



CARLOS ANDRES RODRIGUEZ QUINTANA

C.C. No. 94.534.890 de Cali

T.P. No. 162.128 del C.S. de la Judicatura.